



20/07/2018

Hacienda

EL GOBIERNO APRUEBA EL TECHO DE GASTO DEL ESTADO PARA 2019

El Consejo de Ministros ha aprobado, de acuerdo con el artículo 30 de la LOEPSF, el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, que asciende a un total de 125.064 millones de euros, un 4,4% más respecto al Presupuesto de este año.

El techo de gasto es un elemento fundamental para elaborar los Presupuestos Generales de 2019 y cumplir de esta forma con el compromiso del Gobierno de apuntalar el crecimiento económico y potenciar las políticas sociales.

Artículo 30 Límite de gasto no financiero

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.

3. Antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado.